



**FORMACIÓN**  
LEFEBVRE · EL DERECHO

C/ Monasterios de Suso y Yuso, 34  
28049 Madrid  
Teléfono: 91 210 80 10  
[formacion.fl@lefebvreelderecho.com](mailto:formacion.fl@lefebvreelderecho.com)



**3 de octubre de 2018**

## WEBINAR

**3 de octubre de 2018**

Síguelo desde tu casa o despacho, a través del ordenador, tablet o smartphone, como prefieras

**Precio: 90 € + IVA**

**+ información**

# “Págame como yo quiero”. Cómo implantar en la empresa un plan de retribución flexible o retribución a la carta

**¿Cómo puedo pagar más a los empleados, con el mismo coste para la empresa?**

A través de los planes de retribución flexible o retribución a la carta, se logra la consecución de dos objetivos en apariencia antagónicos: mejorar la retribución neta de los trabajadores sin incrementar su salario bruto.

### PROGRAMA:

1. ¿En qué consiste un sistema de retribución flexible?
2. ¿Qué caracteriza un plan de retribución flexible?
3. ¿Qué ventajas tiene un plan de retribución flexible para la empresa?
4. ¿Qué beneficios tiene un plan de retribución flexible para el trabajador?
5. ¿Quién debe asumir el coste de la adquisición de estos bienes o servicios?
6. ¿Cuál es la fuente de fijación de un plan de retribución flexible?
7. Esos bienes o servicios ofertados por la empresa ¿qué naturaleza tendrían?
8. ¿Qué importe de la retribución del empleado puede destinarse al sistema de retribución flexible?
9. ¿Qué implicaciones laborales y en materia de Seguridad Social tiene la implantación de un sistema de retribución flexible?

### PONENTE:

**Cristina Aragón Gómez**

Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social